



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 25 de marzo de 1977

Núm. 68

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.217

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 25, a las diez treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 2.144

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 13 de noviembre de 1975 se fijen las fechas que a continuación se indican, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de los terrenos que pasan a viales y que se describen seguidamente:

a) El día 18 de abril próximo, a las once horas, para el terreno de 2.660 metros cuadrados, propiedad de "Inmobiliaria Torresbar", S. A., y que linda: al Norte y Oeste, con camino de las Torres, y al Sur y Este, con resto del terreno de que procede.

b) El día 19 de abril próximo, a las once horas, para el terreno de 715 metros cuadrados, propiedad de "Construcciones Santacruz", S. A., y "Centro Parque", S. A., y que linda:

al Norte y Oeste, con camino de las Torres, y al Sur y Este, con resto del terreno de que procede.

c) El día 20 de abril próximo, a las once horas, para el terreno de 890 metros cuadrados, propiedad de la Comunidad de Padres Agustinos, y que linda: al Norte y Oeste, con camino de las Torres, y al Sur y Este, con resto del terreno de que procede.

Segundo. Que de conformidad con las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se requiera a don Luis Bagüés Gracia para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, se sirva formular a este Excmo. Ayuntamiento, en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, la proposición que estime conveniente sobre la cuantía de la indemnización a que crea tener derecho por razón del desahucio de la finca número 39 del camino de las Torres y sobre el plazo necesario para su desalojo, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberá acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisface por razón del mismo.

Tercero. Que se instruya el correspondiente expediente incidental para determinar la indemnización que pueda corresponder a don Luis Bagüés Gracia como ocupante de la finca objeto de cesión y que figura señalada en el apartado a) de la cláusula primera de este acuerdo.

Cuarto. Que se fije como fecha de iniciación del expediente a que se refiere el apartado anterior, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Quinto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.146

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que el acuerdo municipal plenario de 14 de agosto de 1975, modificado por el de 13 de noviembre siguiente, de expropiación de las edificaciones y construcciones existentes sobre el terreno propiedad de doña Emilia y don Valeriano Calleja Cobo, que pasa a viales en camino de las Torres, núm. 51, se amplíe a la totalidad del solar de dicho inmueble.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 121 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.022

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Automóviles La Osense», S. A., la instalación y funcionamiento de estación de autobuses, sita en paseo María Agustín, 84, y calle Santa Lucía, 11, con tres motores de 13 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.023

Ha solicitado don José - Luis Vallés Peransí, Presidente de la Comunidad de propietarios de calle La Ripa, 14, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.024

Ha solicitado don José-Manuel Martínez García la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, sito en calle Doctor Iranzo, 84, con cuatro motores de 5,875 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.025

Ha solicitado don Angel Ortiz Fabián la instalación y funcionamiento de preparación y venta de platos cocinados y pollos asados, sito en avenida de Goya, 50, con diez motores de 5,43 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.026

Ha solicitado don Miguel Cervantes Alonso la instalación y funcionamiento de almacén de juguetes, con apar-

camiento para vehículos propios, sito en calle Concepción Arenal, 29.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.027

Ha solicitado «Viviendas Garsa» la instalación y funcionamiento de dos depósitos de 19,048 metros cúbicos de capacidad cada uno, para almacenamiento de propano, sitios en urbanización avenida de Navarra, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.028

Han solicitado las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús la instalación y funcionamiento de un depósito de 4 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en camino del Abejar, sin número (Garrapinillos), Centro Neuro - psiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen».

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.029

Ha solicitado «Asepeyo» la instalación y funcionamiento de centro asistencial (Mutua de Accidentes de Trabajo), sito en avenida de Cataluña, número 100, con dos motores de 24 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.030

Ha solicitado «Laybox», S. L., la instalación y funcionamiento de una fábrica de construcción de maquinaria eléctrica, sita en polígono Malpica, calle E, parcela 71, con treinta y dos motores de 52,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.031

Ha solicitado don Alfredo Serrano Hernández la instalación y funcionamiento de un taller de pintura de automóviles, sito en calle Portugal, 45-47, con tres motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.032

Ha solicitado don Santos Sanz Romero la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de motocicletas, sito en calle Silvestre Pérez, 28.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.247

Ha solicitado don Carmelo Alcolea Gavín la instalación y funcionamiento de una estación de servicio, sita en calle Valle de Broto, junto al parque «Tío Jorge».

Núm. 2.050

BOQUINENI

Por don Juan - Antonio y don José-Luis Lorente Lázaro se ha solicitado licencia para establecer un establo de vacas y engorde de terneros, con emplazamiento en el paraje denominado «La Noria», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquinení a 12 de marzo de 1977. — El Alcalde, Angel Matute.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**

Núm. 1.951

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 53. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de marzo de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de sociedad de responsabilidad limitada y sociedad irregular o privada, promovidos por don José Lorén Laudo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado en la primera instancia (dado que en esta segunda no se ha personado) por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra la sociedad mercantil «Neumín», S. L., en situación legal de rebeldía, y contra doña Isabel Hidalgo Lerma, don Rafael V. Rodríguez Hidalgo y doña Elena I. Rodríguez Hidalgo, viuda la primera y sus hijos menores de edad los segundos, cónyuge supérstite la primera, y herederos «ab intestato» de don Rafael-Valentín Rodríguez Lorenzo, los dos últimos, todos ellos representados por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigidos por el Letrado don Angel Gracia Oliveros, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados comparecidos contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso interpuesto por doña Isabel Hidalgo Lerma, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Rafael-Valentín y doña Elena-Isabel Rodríguez Hidalgo, contra la sentencia dictada en estos autos por la que se declara la disolución de la sociedad mercantil «Neumín», S. L., y la sociedad irregular «Josval», y condena a las partes a practicar la liquidación y división de los respectivos haberes sociales, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre la imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución, que será notificada en la forma legal que la Ley previene para los litigantes rebeldes, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y notificar a los litigantes rebeldes don José Lorén Laudo y «Neumín», S. L., expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 1.952

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial, y en los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia número 58. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado número 4 de los de primera instancia de esta capital y seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña María-Nieves Cacho Abadía, mayor de edad, casada y asistida de su marido, don Miguel-Angel González Cisneros, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y dirigida por el Letrado don Manuel J. Romeo Lagunas, y de la otra, y como demandados, «Cervezas de Santander», S. A, con domicilio en dicha ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, y don Francisco

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de marzo de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 2.143

**Magistratura de Trabajo
número 3****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.839 de 1977-3, instados por doña María-Oliva Serrano Aznárez y otros, contra «Talleres Mecánicos Smag», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Talleres Mecánicos Smag», S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 6 de abril, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Talleres Mecánicos Smag», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de marzo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.160

ARANDIGA

El domingo día 17 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación de los pastos comunales, propiedad de este municipio, de los montes denominados «Monte Blanco», «El Bolage» y «Entrevisio».

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 24 de abril, a la misma hora, lugar y bajo las mismas condiciones que la primera.

Arándiga, 16 de marzo de 1977. — El Alcalde, Dionisio Marín.

Jurado Murillo, incomparecido y en rebeldía en ambas instancias, autos que penden en esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada personada contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 8 de septiembre del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del expresado Juzgado de procedencia, sobre reclamación de cantidad por culpa extracontractual, y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 8 de septiembre del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del número 4 de los de primera instancia de esta capital, revocándola, y con estimación de la excepción de prescripción de la acción, debemos de absolver y absolvemos de la demanda interpuesta a nombre de doña María-Nieves Cacho Abadía, a los demandados "Cervezas de Santander", S. A., y don Francisco Jurado Burillo, sin hacer especial pronunciamiento de condena en costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, la que por la incomparecencia de uno de los demandados se publicará en la forma legal y de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde e incomparecido en la apelación don Francisco Jurado Burillo, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

* * *

Núm. 1.953

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 54. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Te-

rritorial los presentes autos de resolución arrendaticia de local de negocio, promovidos por doña María-Pilar Civera Llonch, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Joaquín Balduque Balduque, contra don Mariano Chueca Bona, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y don Alfredo Lezaun Navarro, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, ambos representados por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre y García y dirigidos por el Letrado don José-María Hernández Burriel, y contra don Fernando López Moreno y las entidades mercantiles "Manufacturas del Hogar", S. L., y "Plástico Ibérica", los tres en situación de rebeldía legal, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandados comparecidos contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Mariano Chueca Bona y don Alfredo Lezaun Navarro contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en este recurso.

A su tiempo, firme que sea esta resolución, que será notificada en la forma legal requerida, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Fernando López Moreno, "Manufacturas del Hogar", S. L., y "Plástico Ibérica", expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

* * *

Núm. 2.066

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 62. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza

a 8 de marzo de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños causados por vehículo de motor, promovidos por don Vicente Escrivá Lloret, mayor de edad, casado y vecino de Gandía (Valencia), representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Tomás-Francisco Bernardo Hernández, contra la compañía de seguros "Mediodía", sociedad anónima, representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigida por el Letrado don Silvestre-Francisco de las Heras Esteban, y contra don Braulio Pasadas Berdejo, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia recaída en primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Vicente Escrivá Lloret contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y con revocación total de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos haber lugar a la acción ejercitada en la demanda promovida contra la compañía de seguros "Mediodía", sociedad anónima, y don Braulio Pasadas Berdejo, y, en su consecuencia, condenamos solidariamente a ambos demandados a que paguen al actor la cantidad de pesetas 809.108, en concepto de daños y perjuicios producidos por vehículo de motor, todo ello sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada en forma legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en la apelación, don Braulio Pasadas Berdejo, expido la presente certificación y la firma, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.034

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia

de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 825 de 1975, a instancia del Procurador señor Velasco Cailizo, en representación de «Julián López Heredia», S. A., contra don Rafael Soriano Morellón («Manufacturas de la Piel Rafael»), calle Sevilla, número 11, declarado en rebeldía, y haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tercera parte indivisa de un local comercial o industrial a la derecha entrando al portal de la casa, planta baja, de 138 metros cuadrados de superficie, con una cuota en el inmueble de 10 por 100 enteros; lindando: Derecha entrando, casa 15 y 17, de Domingo Ram; izquierda entrando, portal de la casa, caja escalera; fondo, con finca de don José Falcón, y frente, calle Don Pedro de Luna, de su situación. Pertenece a la casa número 94 de Don Pedro de Luna. Inscrito al tomo 588, folio 171, finca 25.910, inscripción primera. Tasada en pesetas 700.000.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.035

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 767 de 1976, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de don Manuel-Angel Garín Esbec, contra don Angel Martínez Diestre, vecino de La Almunia de Doña Godina (calle Ortubia, 9), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consig-

nar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, estando depositados los bienes muebles en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una balanza «Mobba», modelo «Super - 3», con un solo plato, en acero inoxidable; en 4.000 pesetas.

2.º Una balanza «Mobba», modelo «Super M», número C-1333, con un solo plato, en acero inoxidable; en 9.000 pesetas.

3.º Una cortadora de fiambres, marca «Mobba», en acero inoxidable, número 17545, con motor eléctrico; en 6.000 pesetas.

4.º Una picadora de carne, marca «Mobba», en acero inoxidable, número 106.770, con disco tronzador de huesos y motor eléctrico; en 11.000 pesetas.

5.º El derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a carnicería, sito en los bajos de la casa número 9 de la calle Ortubia, de La Almunia de Doña Godina; tasado en 25.000 ptas.

Se advierte a los licitadores, por lo que se refiere al derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.111

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 840 de 1976, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de la compañía mercantil de «Plásticos Tari», S. A., contra «Almacenes José-María Zabala», de Amorebieta, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta «Citroen», matrícula BI-7813-C; en 70.000 pesetas.

2. Un coche «Simca 1200», matrícula BI-2709-E; en 90.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.112

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.014 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Compañía General de Financiación y Crédito», S. A., contra don José Agut Aznar, de Sevilla, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una pista de coches infantiles, de 7'50 x 20 metros, con treinta y un coches acoplados, de motor eléctrico, con el nombre de «Polideportivo Charito»; en 600.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.170

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 636 de 1975, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don Félix - Manuel Abad Sánchez, contra don Isidro Sanz Antón, residente en Guadarrama (calle José Antonio, 10, «Peluquería Mary»), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina «Caterpillar», modelo 951-B; tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.175

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y

primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 1.022 de 1977, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de don Emilio Ciscar Maestre, titular de «Carrocerías Metálicas Ciscar», contra «Empresa Sequeira», S. A., con domicilio en Plasencia (Cáceres), Calvo Sotelo, número 4, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un autocar marca «Barreiros», modelo B-312, matrícula CC-2.378-B; tasado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.965

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Ciriaco Gil Pérez, mayor de edad, obrero, casado con doña Pilar Muñoz González, nacido en Villafeliche, hijo de Ciriaco y Juana, de 71 años de edad, que desapareció de su domicilio en 1957, y por auto de 13 de enero de 1976, del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, se declaró la ausencia del mismo, habiendo instado este expediente su referida esposa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.177

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 687 de 1976, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Convección», S. A., contra don Saturnino Aibar Garcés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil «Opel», matrícula GC-7.875-C. Tasado en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.117

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 67 de 1976, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Manufacturas Venecia», S. A., contra «Muebles Obyc», haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un torno para madera marca «Lluro», con un motor acoplado de 2 HP; en pesetas 100.000.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.118

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.077 de 1975, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Inmobiliaria Goya», S. A., contra don José-Manuel Pitarch Cucala y don José Pitarch García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión «Avia», CS-64.240, de unos 900 kilos de carga; en 75.000 pesetas.

2.º Una máquina limpiadora de naranja y una calibradora; en 48.000 pesetas.

3.º Una máquina de escribir «Hispano Olivetti-Pluma 22»; en 2.000 pesetas.

4.º Cien cajas de envases de madera, para unos 20 kilos de mercancía con naranjas; en 26.000 pesetas.

Total, 151.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.181

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1977, a las once treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 945 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Aragonesa Vinícola», S. A., contra don Gonzalo Moscardó Perea, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Ochocientas cincuenta cajas de madera con sus correspondientes botellas vacías de 1 litro y 3/4 de litro conteniendo cada caja diez botellas para vino; en 80.000 pesetas.

2.º Un camión marca «Sava», a gasoil, matrícula M-356.883; en 50.000 pesetas.

3.º Una máquina de contabilidad, eléctrica, en buen estado, marca «Ascota»; en 125.000 pesetas.

Total, 255.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José - Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.184

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En autos número 565 de 1976 de medidas provisionales de separación conyugal, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Emilia Ripollés Tena, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José Monfort Pons, el Ilmo. señor Magistrado Juez, en resolución de esta fecha, ha acordado citar a don José Monfort Pons de comparecencia en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta, el día 31 del mes actual, a las diez horas, para la fijación del auxilio económico y litis expensas solicitado por su esposa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente cédula en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.121

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 470 de 1976, instado por "Plásticos Tari", S. A., representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra Jesús Primitivo del Valle, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 38, correspondiente al día 17 de febrero de 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.122

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 259 de 1976, instado por "Aceitera del Ebro", representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Cecilio Floria Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 41, correspondiente al día 21 de febrero de 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.123

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 702 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Florencio Avellanas Viñas, representado por el Procurador señor Soto García,

contra "Construcciones Colmenero", S. A., vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una grúa-torre marca "Gasset", de unos 25 metros de brazo; valorada en 300.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de abril próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta. Los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en el edificio "Ebrosa" (pasaje comercial).

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.124

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 183 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Epoca", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Boutique del Mueble», vecina de Olot (Gerona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8.580, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 281, del 6 de diciembre pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.125

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 235 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Fernández Pellicer, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan-Antonio Cozar Padilla ("Ferreteria San Andrés"), vecino de Villaverde Alto (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 4.701, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 149, de fecha 2 de julio de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de abril próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.188

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 744 de 1974, a instancia de «Jamones Gerona», sociedad anónima, contra don José-Luis Díaz, se sacan a la venta en primera, pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor «Grand - Prix», de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Mueble bar - librería, de dos cuerpos, de 2 x 1,50 metros; en 10.000 pesetas.

Una mesa extensible, de 1,80 x 0,50 metros; en 2.000 pesetas.

Una mesa de madera, de libro; en 1.500 pesetas.

Dos butacas con asiento y respaldo forradas en tela; en 3.000 pesetas.

Una lámpara de pie, imitación bronce; en 2.500 pesetas.

Cuatro sillas con respaldo de rejilla y asiento de skai; en 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera, con tres cajones; en 3.500 pesetas.

Un sillón giratorio y dos sillas en skai negro; en 4.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas en skai y tela verde; en 3.000 pesetas.

Una mesita de centro, redonda y encimera de mármol; en 2.500 pesetas.

Un frigorífico «Kelvinator», de 240 litros; en 5.000 pesetas.

Total, 47.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de

la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don José-Luis Díaz.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.156

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 422 de 1976, a instancia de "Aragonesa de Plásticos", S. A., contra don Jesús Gómez Rebollo, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un tresillo nuevo, tapizado en tela granate; en 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Línea 88"; en 9.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 12 de abril, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Gómez Rebollo.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.048

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.272 de 1976, seguido por denuncia de Manuel Aznar Julián, contra José - María Martín Solera, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 4 de febrero de 1977. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra José - María Martín Solera, no constando circunstancias personales ni domicilio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José - María Martín Solera, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, con resultado de daños, por imprudencia simple, a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Manuel Aznar Julián en la cantidad de 4.390 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José - María Martín Solera, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.157

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 227 de 1977, seguido por denuncia de Máximo Jiménez Cihuelo, contra Manuel Maroto Avila, mayor de edad, casado, sin oficio ni domicilio conocido, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 4 de marzo de 1977. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños, contra Manuel Maroto Avila, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Maroto Avila de la falta imputada, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Maroto Avila, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.246

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE MICHEN, DE CALATORAO

Por el presente se cita a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Sindicato de Michén a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, en los locales de la Comunidad (calle Ciprés, número 2); si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda convocatoria a las veinte horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Orden del día

Asuntos enumerados en el capítulo VI, artículo 53, de las Ordenanzas. Informe económico. Ruegos y preguntas. Calatorao, 15 de marzo de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Lucio Casedas.

Núm. 2.208

SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

León Gil García, Presidente del Sindicato de Riegos de Trasmoz;

Hace saber: Que para el día 3 del próximo mes de abril se celebrará Asamblea plenaria de regantes, a las doce horas del día, en el local escuela de niñas, para tratar fecha de ordenación de las aguas para regar los cereales y poner los guardas regadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 16 de marzo de 1977. — El Presidente del Sindicato, León Gil.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones